



Resolución 2014S-306-14 del Ararteko, de 12 de junio de 2014, por la que se sugiere a EITB que se ocupe de estudiar la posibilidad de implementar protocolos de actuación dirigidos a las productoras de programación para que establezcan medidas de control que garanticen la no agresión y el bienestar de los animales.

Antecedentes

1. Se reciben en esta institución varios escritos de queja en los que se viene a denunciar los malos tratos que reciben los animales en el programa televisivo, llamado "El Conquistador del Fin del Mundo", de EITB.
2. Por una parte, se denuncian las pruebas que se desarrollan en dicho programa y que consisten en la ingesta de animales vivos y, por otra, una prueba en la que los participantes van arrancando a mordiscos partes del cuerpo de un animal que se presenta abierto en canal. También, en los referidos escritos se incide en el hecho de que el anuncio de dicho programa con los contenidos descritos se realice, reiteradamente, en horario protegido.
3. En respuesta a la petición formulada por esta institución, la Directora General de EITB nos informa que: *"...El programa citado es un reality de pruebas extremas de supervivencia en situaciones de medioambientales muy adversas. Se valora para el resultado final, los comportamientos individuales como de equipo. Todos los concursantes se han presentado al casting con carácter voluntario y son conocedores de las características del programa.*
El citado programa se emite fuera del horario protegido y está correctamente señalado según las normas vigentes.
En alguna ocasión ha habido alguna autopromoción de programa con imágenes no adecuadas para el horario protegido y, analizada la incidencia, se han tomado medidas de carácter preventivo para evitar que ello se repita.
Por motivos de producción y puesta en escena el programa se graba en escenarios del Cono Sur de América y el período de grabación, en consecuencia, no coincide con el de emisión.
La última edición se sitúa en la selva amazónica, con presencia de nativos guaraníes. Determinadas pruebas del programa están inspiradas en los medios de vida y costumbres de esos guaraníes. No obstante, los semovientes que aporta Producción del programa provienen de granjas o comercios especializados.
Por todo lo expuesto, para lo que resta de programa tanto en la presente temporada como en sucesivas ediciones EITB confirma su compromiso de preservar el horario protegido, en los términos que establece la legislación



vigente, y se trasladará a los responsables de la productora la necesidad de conciliar los distintos intereses.”

Consideraciones

1. A la vista de la información facilitada por EiTb, podemos señalar que dicho Ente se ha comprometido a la adopción de las medidas precisas para preservar el horario protegido así como a trasladar a los responsables de la productora del programa cuestionado la necesidad de conciliar los distintos intereses.
2. A este respecto, queremos señalar que cada vez hay una mayor sensibilidad social que demanda mayores garantías de protección sobre los animales. En este sentido, el Ararteko considera que la realidad obliga a la necesidad de revisar los esquemas conceptuales sobre la utilización de los animales. Por ello, es evidente que la televisión pública debería tratar de fomentar, en todo caso, aquellos valores dirigidos a promover el respeto de cualquier forma de vida.

En vista de los datos obrantes en la queja y la información remitida por esa entidad y las personas reclamantes, y de las consideraciones efectuadas, debemos formular la siguiente:

SUGERENCIA

Que se ocupe de estudiar la posibilidad de implementar protocolos de actuación dirigidos a las productoras de programación para que establezcan medidas de control que garanticen la no agresión y el bienestar de los animales.